



230970

230950

PATENTE ECONOMICO-COMERCIAL

Memoria descriptiva de una Patente Económico-Comercial, cuyo registro se solicita, por veinte años para España y sus Posesiones, a favor de D. Ernesto Emilio SEVERIO ANSELMI, de nacionalidad argentina, con domicilio accidental en Madrid, Avda. de Albufera núm. 6, por UN SISTEMA DE PROPAGANDA DE BEBIDAS DE TODA CLASE CON ENVASE IRRELLENABLE.

D E S C R I P C I O N

5 La presente memoria descriptiva se refiere, como su enunciado indica, a un sistema de propaganda que tiende a una mayor propagación entre el público de un determinado producto con el fin de que por medio del interés que en él despierte tal sistema haga un mayor consumo del mismo, siempre y cuando que la calidad, en comparación con otros productos similares, sea inmejorable y ofrezca plenas garantías de salubridad, procedencia, precio, etc. etc.

10 Para garantizar al consumidor todos estos últimos extremos, y para premiar su atención hacia el producto a que se destina el sistema que ahora se describe, se ha pensado crear el que nos ocupa, el cual entra de lleno en la vigente Ley de Propiedad Industrial.

Como primer paso para el desarrollo del sistema que se



230950

15 describe, es imprescindible y necesario que el producto di-
vulgado por el mismo se expenda ya envasado de fábrica en
recipientes de cristal u otra materia sólida, introduciendo
en éste una cápsula hueca de vidrio neutro, esterelizada y
herméticamente cerrada, o de otro material apropiado, tal co-
20 mo pudieran ser los plásticos, cuyo interior aloja un cupón
o papeleta de colores vivos que contraste con el líquido que
la contiene y puede ser perfectamente visible si el recipien-
te antes aludido es transparente.

La mencionada cápsula es introducida en el recipiente
25 una vez que el mismo haya sido llenado con el líquido que
se quiere propagar, pudiendo ser flotante o sumergible para
que del recipiente salga en el momento oportuno conforme se
vaya vaciando; pudiendo también estar sujeta por un hilo vi-
trificado el cual por uno de sus extremos queda fijado en un
30 punto externo del recipiente para que el consumidor pueda
extraer la mencionada cápsula en el momento que así lo desee
sin necesidad de esperar su caída cuando las leyes físicas
lo determinen.

El cupón o papeleta de colores vivos, que antes se ha ci-
35 tado, quedará alojado en el interior de la cápsula de forma
que las inscripciones relativas al posible premio que llevan
impresas por una de sus caras no sean visibles desde el ex-
terior hasta tanto dicha cápsula no haya sido extraída del
recipiente que la contiene e inutilizada en su apertura, para
40 en este momento hacerse cargo de tal cupón o papeleta y ser
desdoblada viendo entonces e informándose si le ha correspon-
dido premio.

La forma de tal cupón o papeleta no se reivindica por
cuanto que será o adoptará una de las muchas que se conocen
45 por carecer de importancia para esta invención tan nimio de-
talle.

**230950**

50 Las inscripciones impresas en tal cupón o papeleta corresponderán en parte a instrucciones relativas al concurso, o al producto que se propaga, marca de fábrica, nombre del fabricante u otras análogas por un lado, y por otro las correspondientes al posible premio asignado que tales cupones lleven consigo.

55 Los premios consistirán en dinero efectivo de valores varios pagaderos al portador del cupón, previo control correspondiente, en la dirección o direcciones que se determinen y que se establezcan en el mismo cupón, o bien tendrán como premio una parte de un todo, como por ejemplo, una ventana, una puerta, la parcela de terreno, la verja del jardín, etc. etc., de manera que una colección de cupones con equivalentes a las distintas partes que compongan una casa o chalet den como resultado la obtención de este cuando se consiga reunir tal colección.

60 Ello como es lógico no se limita a edificaciones sino que es aplicable a todos cuantos objetos o cosas pueden ser subdivididos en partes, tales como máquinas de coser, lavadoras, bicicletas, baterías de cocina, comedores, cuartos de estar, automóviles, motocicletas, etc. etc.

70 Este sistema cuenta además con el aliciente de que cuando se trate de cupones premiados con una parte de un todo, dicha parte de ese todo aparecerá valorada en el mismo cupón con su valor real en dinero metálico, el cual podrá hacerse efectivo si la persona premiada no desea reunir la colección de cupones que compongan el todo.

75 Todo lo anteriormente descrito lo ha sido a título ilustrativo, pero nunca limitativo, ya que el sistema a que se refiere es susceptible de modificación sin que altere su esencialidad, la cual recaerá sobre las siguientes reivindicaciones.

REIVINDICACIONES **230950**

- 80 1ª) Un sistema de propaganda de bebidas de todas clases con envase irrellenable, que se caracteriza por entrar en su desarrollo una cápsula o ampolla de vidrio neutro esterilizada y herméticamente cerrada, en cuyo interior se aloja un cupón o papeleta de colores vivos.
- 85 2ª) El mismo sistema de la reivindicación anterior caracterizado porque la cápsula o ampolla en ella mencionada se presenta al público dentro de recipientes, preferiblemente transparentes, ocupados por el producto que se trate de pagar y proteger su legitimidad, pudiendo ser aquella flotante o sumergible y asimismo poder estar unida mediante un
- 90 hilo vitrificado que pueda asirse del exterior para poderla extraer de tal recipiente en el momento que se desee y no tener que esperar su propia caída.
- 95 3ª) El mismo sistema de las reivindicaciones anteriores caracterizado porque el cupón o papeleta que se menciona en la reivindicación primera, se alojará en su cápsula correspondiente enrollado o doblado de forma tal que desde el exterior y hasta tanto no se extraiga de la cápsula inutilizando esta, no pueden verse las inscripciones que contengan del posible premio, pero sí las relativas a garantía de saneamiento, número de control, marca de fábrica etc. que serán visibles en todo momento.
- 100
- 105 4ª) El mismo sistema de las reivindicaciones anteriores caracterizado porque las inscripciones indicativas de un posible premio, que será variable, y que puede consistir en dinero efectivo de valores varios pagaderos en el domicilio o domicilios que se indiquen o, bien en la indicación de cualquier objeto o cosa que forma parte de un todo, y poder conseguir como premio total ese todo cuando cualquier consumidor del producto a que se aplique el procedimiento se



230950

110

reivindica, consiga reunir la colección de cupones necesarios para ellos.

115

5ª) El mismo sistema de las reivindicaciones anteriores caracterizado porque aquellos cupones que resultan premiados con un objeto o cosa que formen parte de un todo llevarán también inscrito el valor monetario de tal objeto o cosa para que la persona premiada pueda hacer efectivo en las señas que se indiquen si ese es su deseo por no querer optar al premio total de ese todo reuniendo la colección de cupones de que conste.

120

6ª) UN SISTEMA DE PROPAGANDA DE BEBIDAS DE TODAS CLASES CON ENVASE IRRELLLENABLE.

Consta esta memoria descriptiva de cinco hojas foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras, haciendo un total de ciento veinticuatro líneas incluida la presente.

Madrid, 17 SEP. 1939